



SGJ

202340500056466

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 5646 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de un contrato de obra y su interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas una designación Ad hoc”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU, en uso de sus facultades legales, en especial las contempladas en los Acuerdos 01 de 2009, 02 de 2022 del Consejo Directivo del IDU y en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el propósito del presente acto administrativo es pronunciarse sobre la solicitud con radicación DTC-202333500371263 del 28 de noviembre de 2023, de la Ingeniera **MELIZA MARULANDA**, en su calidad de Directora Técnica de Construcciones, sobre la necesidad de restablecer las competencias delegadas y derogar unas designaciones ad-hoc, respecto de los contratos 1309 de 2018 y 1319 de 2023, a propósito de la Resolución IDU-5210 de 1º de noviembre de 2023, mediante la cual se aceptó la renuncia a partir del 15 de noviembre de la ingeniera **CLAUDIA TATIANA RAMOS** como Subdirectora General de Infraestructura -SGI.

SOLICITUD DE LA DIRECTOREA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES.

Que la ingeniera **MELIZA MARULANDA**, en su calidad de Directora Técnica de Construcciones -DTC, solicita en su memorando DTC-202333500371263 del 28 de noviembre de 2023, que se expidan los correspondientes actos administrativos que ordenen a la Subdirección General de Infraestructura reasumir el conocimiento de las referidas actuaciones administrativas, en relación con los contratos mixtos IDU-1309-2018 e IDU-1319-2023, y sus respectivas interventorías; en su calidad de titular funcional dentro de la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano; y se termine la designación ad-hoc de funciones realizada a la Dirección Técnica de Construcciones.

Que los objetos de estos contratos se establecen así:

IDU-1309-2018

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ESTACIONES DEL SISTEMA TRANSMILENIO, EN BOGOTÁ D.C.

IDU-1319-2023.

DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECAÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.



SGJ

202340500056466

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 5646 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de un contrato de obra y su interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas una designación Ad hoc”

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada por este Despacho la solicitud de la ingeniera MELIZA MARULANDA se encuentra que mediante el artículo 1º de la Resolución IDU-4640 del 3 de octubre de 2023, este Despacho, ordenó *“a la Ingeniera CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, en su calidad de Subdirectora General de Infraestructura, asumir la competencia, conocer y decidir las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar respecto de los contratos: IDU-1309-2018, IDU-1327 de 2018..., en los términos de la Resolución IDU-7680 de 2022”*, razón por la cual dicho contrato, así como su interventoría (contrato IDU-1327 de 2018), deben estar bajo la competencia del Subdirector General de Infraestructura.

De otra parte, respecto del contrato mixto IDU-1319 de 2023, se tiene que efectivamente mediante Resoluciones IDU-4572 y 6861 de 2022 se declaró impedida la ingeniera **CLAUDIA TATIANA RAMOS** en su calidad de Subdirectora General de Infraestructura para conocer del del proceso de “DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECAÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL”, frente a lo cual fue designada Ad-hoc la Ingeniera MELIZA MARULANDA, para que asumiera conocimiento.

Que efectivamente con la aceptación y la materialización de la renuncia de la ingeniera **CLAUDIA TATIANA RAMOS** en su cargo de Subdirectora General de Infraestructura y con el nombramiento de la Ingeniera **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS** como nueva Subdirectora General de Infraestructura, mediante Resolución IDU-5353 de 2023, y posesionada mediante Acta No. 230 del 15 de noviembre de 2023, ésta tendrá que asumir competencia respecto al conocimiento del contrato mixto IDU-1319 de 2023 y su respectiva interventoría contrato 1404 de 2023 en los términos del artículo 5º de la Resolución IDU-7680 de 2022.

Que en los anteriores términos este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar a la Ingeniera **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS**, en su calidad de Subdirectora General de Infraestructura, asumir la competencia, conocer y decidir las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o



SGJ

202340500056466

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 5646 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de un contrato de obra y su interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas una designación Ad hoc”

tramitar respecto del contrato IDU-1319-2023 y su interventoría contrato 1404 de 2023, en los términos de la Resolución IDU-7680 de 2022.

Para los efectos administrativos la Ingeniera **MELIZA MARULANDA** remitirá de manera oficial los expedientes correspondientes a los citados contratos.

ARTÍCULO 2º. Comunicar la presente Resolución a la Ingeniera **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS**, en su calidad de Subdirectora General de Infraestructura y a la Ingeniera **MELIZA MARULANDA**, en su calidad de Directora Técnica de Construcciones, por intermedio de la Subdirección General de Gestión Corporativa del IDU.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 146 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga las Resoluciones IDU-4572 y 6861 de 2022.

Dada en Bogotá D.C. a los ~{CO-FECHA-DOC-RES}.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General

Firma mecánica generada el 04-12-2023 12:38:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

VoBo. Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirector General Jurídico
Elaboró. E. Mauricio Gracia Díaz – Abogado SGJ
Revisó. Carlos Alberto López -Abogado SGJ